

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR DELEGACIÓN DEL
PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA. (Acuerdo Plenario de 29/01/2016)
SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE MARZO DE 2017**

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.6 Expediente de prórroga del contrato de "Servicio de limpieza de edificios públicos y centros educativos de Boadilla del Monte" (EC/09/15).

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, y en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar a acuerdo la propuesta del Concejal Delegado de Urbanizaciones, Proximidad y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, cuyo tenor es el siguiente:

"Visto el escrito presentado telemáticamente, registrado de entrada con el número 1275/2017, en fecha 26 de enero de 2017, en nombre y representación de LIMPIEZAS CRESPO, S.A., adjudicataria del contrato de "Servicio de limpieza de edificios públicos y centros educativos de Boadilla del Monte", por el que se solicita prórroga de la duración del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2ª del contrato y 5ª de los pliegos económico-administrativas particulares que rigieron en la adjudicación del contrato y vista la conformidad de la Concejalía, se acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato de "Servicio de limpieza de edificios públicos y centros educativos de Boadilla del Monte" (EC/09/15), por un período de UN AÑO, finalizando el contrato el 22 de julio de 2018, en las mismas condiciones en que se viene prestando al día de la fecha.

Segundo.- Notifíquese al interesado."

5 INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-

5.1 Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 01/2017.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017, por la Comisión Informativa de

Hacienda y Especial de Cuentas, y en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar a acuerdo la propuesta de la Cuarta Tte. Alcalde, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Contratación, cuyo tenor es el siguiente:

“Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 01/2017, con el detalle de facturas señalado en el expediente tramitado al efecto, por un importe global de cinco mil quinientos veintitrés euros con noventa y cuatro céntimos (5.523,94 €), correspondientes en su totalidad a reconocimiento de carácter impropio, y no implicando por tanto el levantamiento de reparo alguno.”

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

LA VICESECRETARIA GENERAL